



**TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

"2.025 – Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Protección de la Funda Misionera."

Posadas, 10 de Junio de 2025.-

RESOLUCIÓN N°: 0035

VISTO:

LOS AUTOS CARATULADOS "EXPTE. N° 13/2025
DECRETO 291/25 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A
ELECCIONES LEGISLATIVAS 2025".-

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de la elección celebrada el pasado 08 de Junio, conforme al Cronograma electoral vigente y la normativa legal aplicable, y en referencia al resguardo de urnas y correspondiente escrutinio definitivo, el Tribunal por Acta Acuerdo No. 1216 de fecha 05/05/2025, dispuso que el escrutinio definitivo se llevará a cabo en el Salón Dos Constituciones de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones; y en las instalaciones del Salón del Museo Aníbal Cambas sito en calle Roque González No. 3300 de ésta ciudad; en conexión con el ala norte de la Legislatura Provincial, . Por ello,

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

RESUELVE:

PRIMERO: ESTABLECER que, el Escrutinio Definitivo en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes con motivo de las Elecciones Celebradas el pasado Domingo 08 de Junio inicia este Jueves 12 de Junio del corriente año, el cual se llevará a cabo en las Instalaciones de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones y del Museo Aníbal Cambas; en horario de 8:00 a 20:00 hs con un receso al mediodía, a establecerse oportunamente.

SEGUNDO: DISPONER la conformación de 30 mesas escrutadoras definitivas, con 1 Presidente y 1 Vicepresidente elegidos por el Tribunal Electoral entre personal del mismo y personal del Poder Judicial de la Provincia de Misiones.-

TERCERO: DISPONER que, el ingreso a las instalaciones del escrutinio definitivo será desde las 7.30 hs; y el horario de apertura de recinto de guarda de urnas será las 7.45 hs.-

CUARTO: ESTABLECER los siguientes cupos para el ingreso al Escrutinio Definitivo correspondientes a cada Partido y Frente participantes, a saber: 4 (cuatro) apoderados, 5 (cinco) Administrativos, dos (2) Candidatos, Treinta (30) Fiscales de Mesa, cuatro (4) Fiscales Generales, dos (2) planilleros; quienes previamente deberán cargarse en el sistema con el usuario y clave que suelen utilizar.

QUINTO: QUE en relación a los medios de comunicación deberán acreditarse ante el Área de prensa y comunicación del Tribunal Electoral, para lo cual el cupo de ingreso es: 2 personas por medio ejemplo 1 camarógrafo/fotógrafo y 1 periodista o reportero.-

SEXTO:REGÍSTRESE- NOTIFÍQUESE. -----



Dr. Cristian Marcelo Benítez
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

Resolución Nº	35
Fojas	45
Libro Nº	I
Fecha de Registro	10/06/25